

MATONEO ESCOLAR

¿TE GUSTÓ EL
PRIMER DÍA
DE ESCUELA?



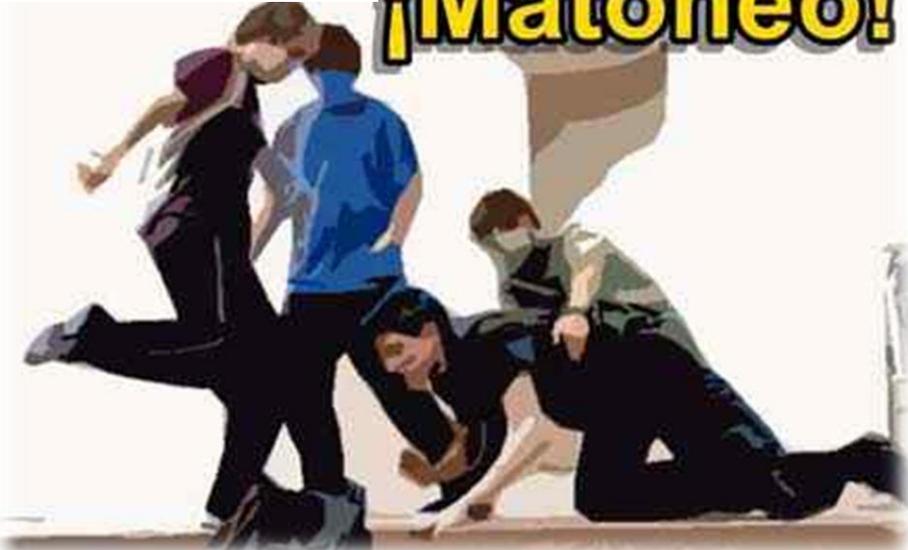
¿PRIMER DÍA? ¿QUIERES
DECIR QUE TENDRÉ
QUE VOLVER?



JORGE ANTONIO CUBIDES
U00089925



¡Matoneo!



SABES QUE ES EL MATONEO ESCOLAR

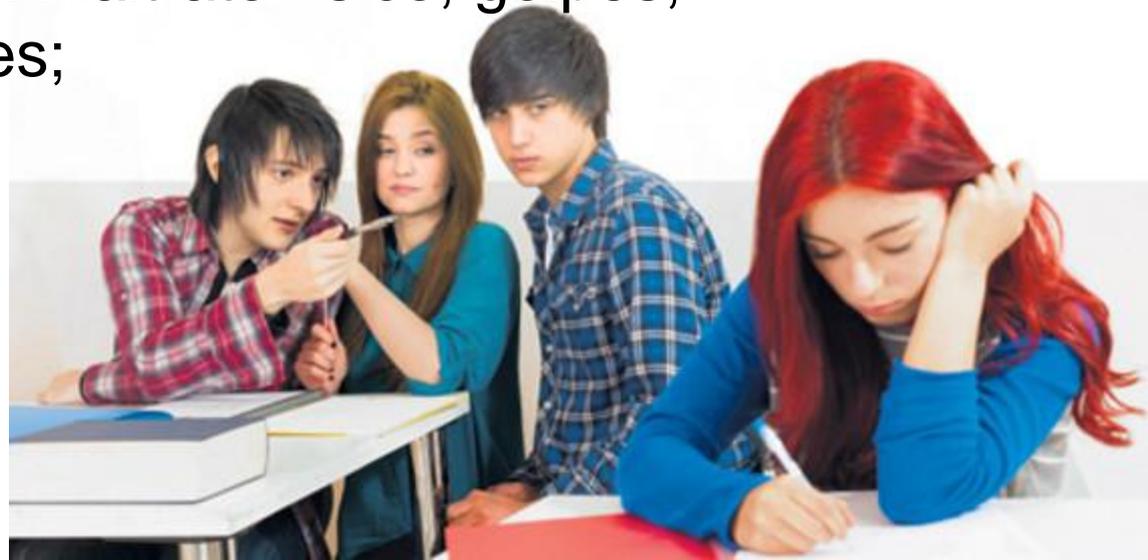
Es toda conducta negativa , intencional metódica y sistematizada de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato físico, psicológico, verbal o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente por parte de un o varios estudiantes o por parte de uno o mas docentes.



MANIFESTACIONES DE MATONEO

Existen diversas manifestaciones de matoneo en los colegios:

- exigir dinero a cambio de no golpear al compañero.
- dar a conocer algo que le puede causar problemas.
- otra forma es la del maltrato físico, golpes, patadas, empujones;



OTRAS MANIFESTACIONES

Otras manifestación más del matoneo es:

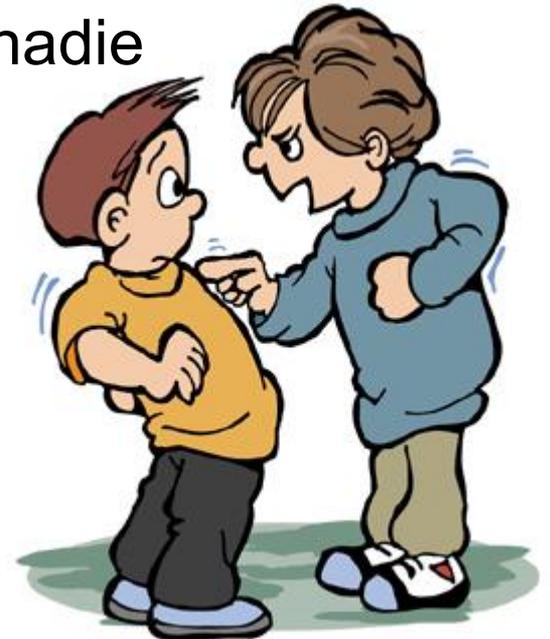
- la burla
- las amenazas
- el colocar apodos crueles e insultantes
- hacer bromas de mal gusto
- atacar en grupo a alguien retándose en pandillas y esperándose en las afueras
- enviando mensajes de texto por internet
- llamadas insultantes
- chistes de mal gusto sobre la religión, el color o algún defecto físico.



COMO DISTINGUIR A UNA PERSONA QUE ES VICTIMA DE MATONEO ESCOLAR

La persona intimidada:

- Llega a la casa con sus pertenencias dañadas o rotas
- No pasa tiempo con sus compañeros fuera del Colegio
- No quiere hacer fiestas por temor a que nadie asista
- Es tímido o retraído
- Reacciona llorando o alejándose, generalmente, frente a situaciones de conflicto
- Es hiperactivo e inquieto



Consecuencias para la víctima

- baja autoestima
- actitudes pasivas
- pérdida de interés por los estudios lo que puede llevar a una situación de fracaso escolar
- trastornos emocionales
- problemas psicosomáticos
- Depresión
- Ansiedad
- pensamientos suicidas (lo que conlleva a algunos chicos, para no tener que soportar más esa situación se quitan la vida).



COMO DISTINGUIR A UNA PERSONA QUE ES VICTIMARIO DE MATONEO ESCOLAR

El que intimida

- Le gusta hacer bromas pesadas, poner apodosos o humillar a otros
- Suele insultar o agredir físicamente a otros niños.
- Es más fuerte y grande que el resto de sus compañeros, posiblemente, si es hombre.
- Si trata mal a otros, no se siente mal después.
- Maltrata con frecuencia a los animales.



Cómo debe actuar un niño que es acosado

No demuestres miedo, no llores ni te enojas: Eso es lo que el agresor pretende, así que no le des esa satisfacción. Más tarde podrás hablar o escribir sobre tus reacciones y lo que sentiste en ese momento.

platicar sobre esto con un adulto a quien le tengas confianza.



Qué hacer si mi hijo es la víctima

En caso de que el acoso continúe, tendrás que consultar a un abogado.

Si tu hijo se encuentra muy dañado emocionalmente por toda esta situación, busca la asesoría de un psicólogo para ayudarlo a que supere este trauma. Pero jamás te olvides que la mejor ayuda, en esos casos, es la de su familia.

Investiga minuciosamente lo que está ocurriendo, platica con sus compañeros más cercanos, maestros, amigos y familiares.

Debes ponerte en contacto con el maestro de tu hijo y con la dirección de la escuela para ponerlos al tanto de lo que está ocurriendo, pídeles su cooperación en la resolución de los hechos.

Hablen del tema. Escucha a tu hijo, deja que se desahogue.



**LEY DE
CONVIVENCIA
ESCOLAR**

**LEY 1620 DE 15
DE MARZO DEL
2013**



LEY 1620

DE 15 DE MARZO DEL 2013

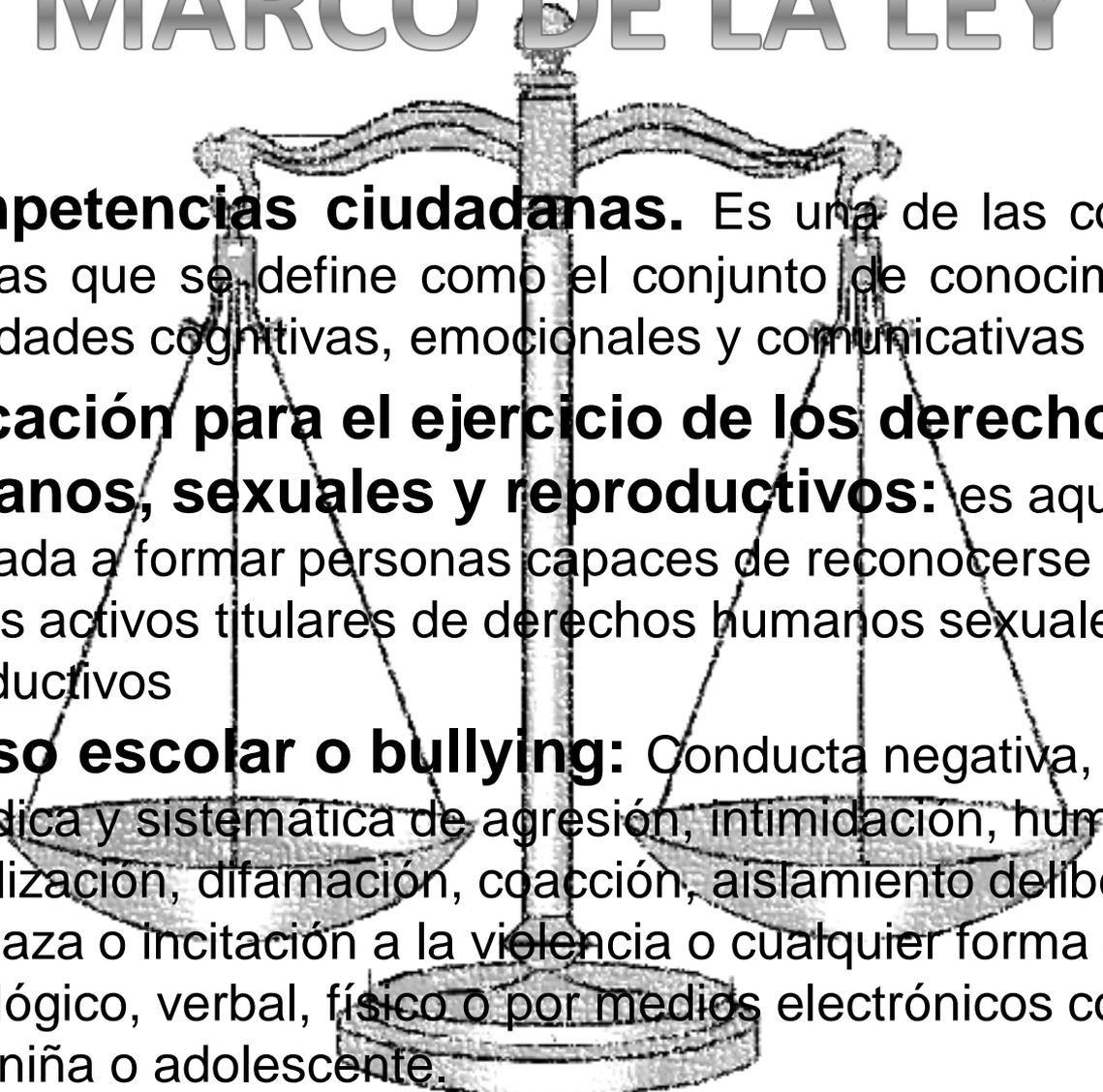
"POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR"

OBJETO

contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994-



MARCO DE LA LEY

- 
- ✓ **Competencias ciudadanas.** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas
 - ✓ **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos
 - ✓ **Acoso escolar o bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente.

Principios de la ley: Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

1. Participación: En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones,

- El tenor de la Ley 115 de 1994: ley general de educación.
- Artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006: Código de la infancia y adolescencia.
- artículos 113 y 288 de la Constitución Política

2. Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción

- Artículo 44 de la Constitución Política

3. Autonomía: los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones

4. Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

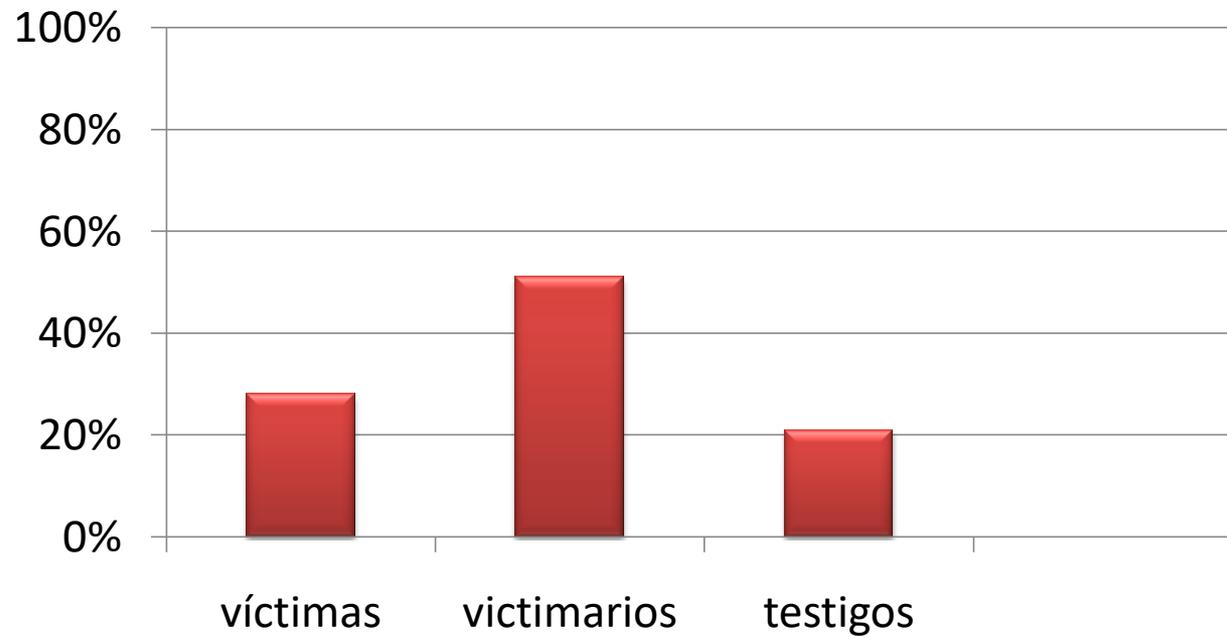
5. Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.



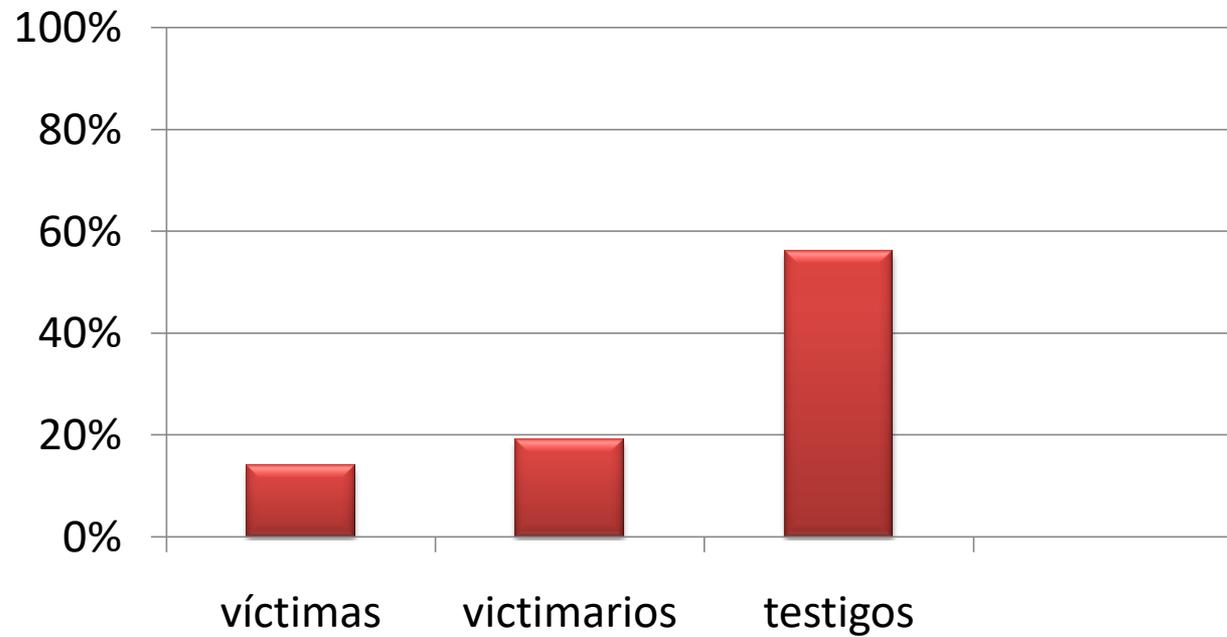
MATONEO EN COLOMBIA



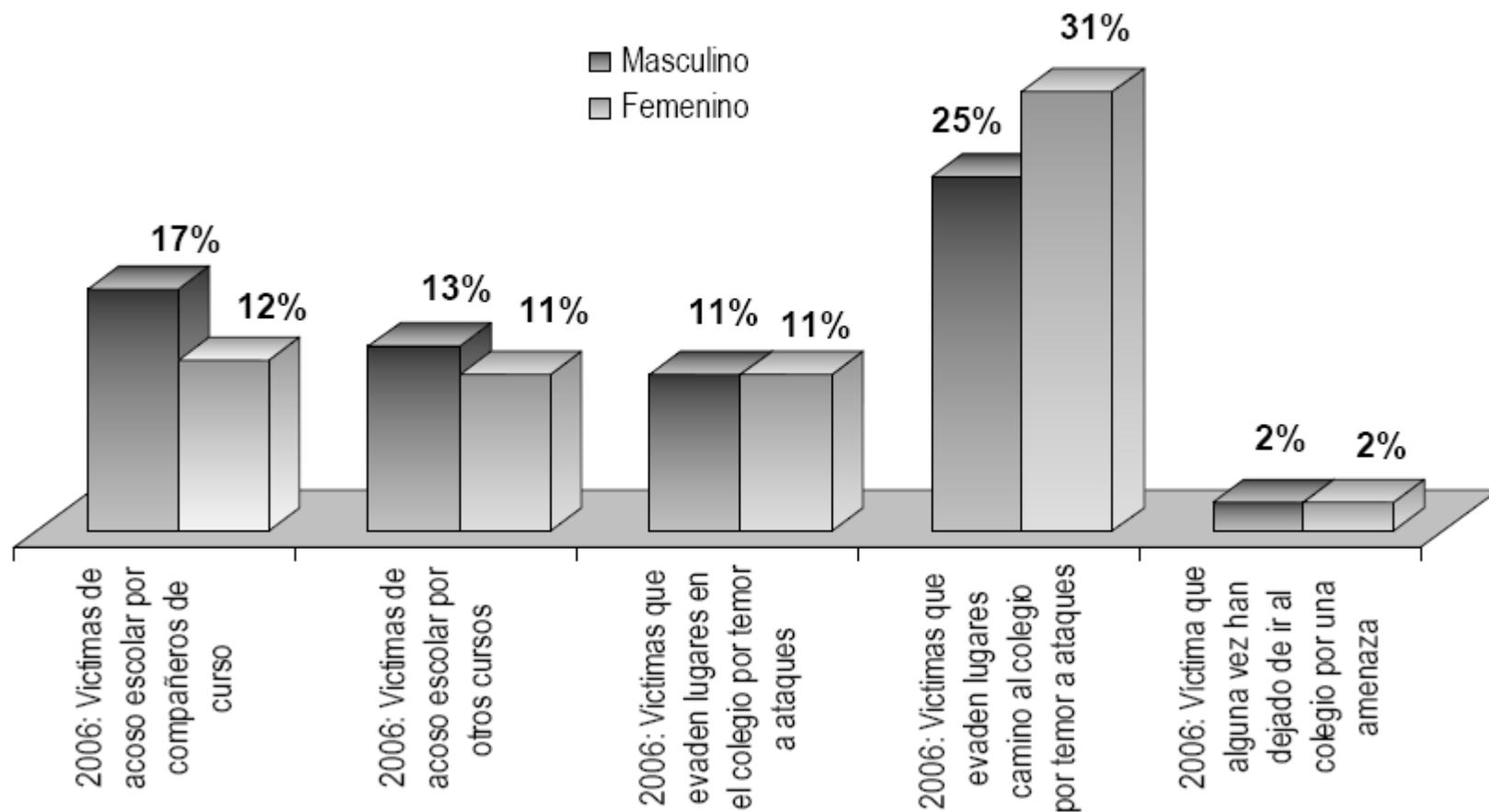
Estadísticas en Colombia grados 5° años 2005/2007



Estadísticas en Colombia grados 9° años 2005/2007



BOGOTÁ: PREVALENCIA DE FORMAS DE ACOSO ESCOLAR EN ENTORNOS ESCOLARES POR SEXO DE LA VÍCTIMA



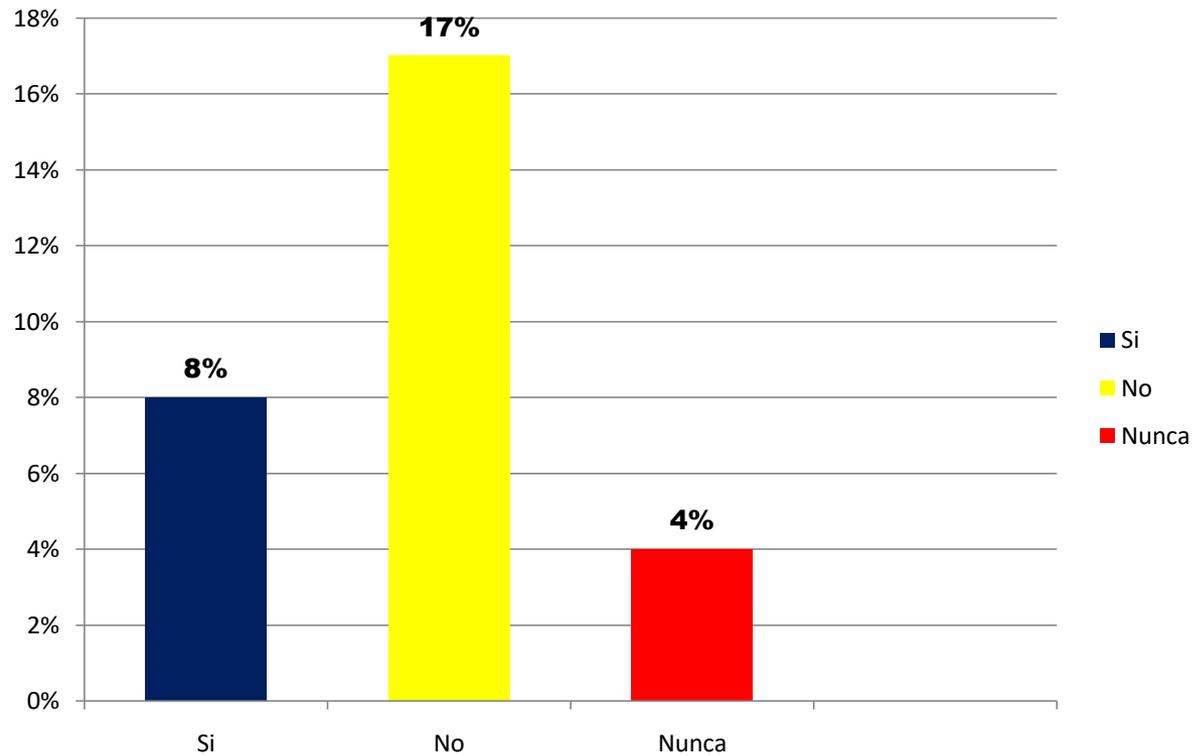
Fuente: SGD / DANE. 2006: Encuesta de Comportamientos y Actitudes de Escolares de 5° a 11° de Bogotá

Encuesta realizada en YOPAL

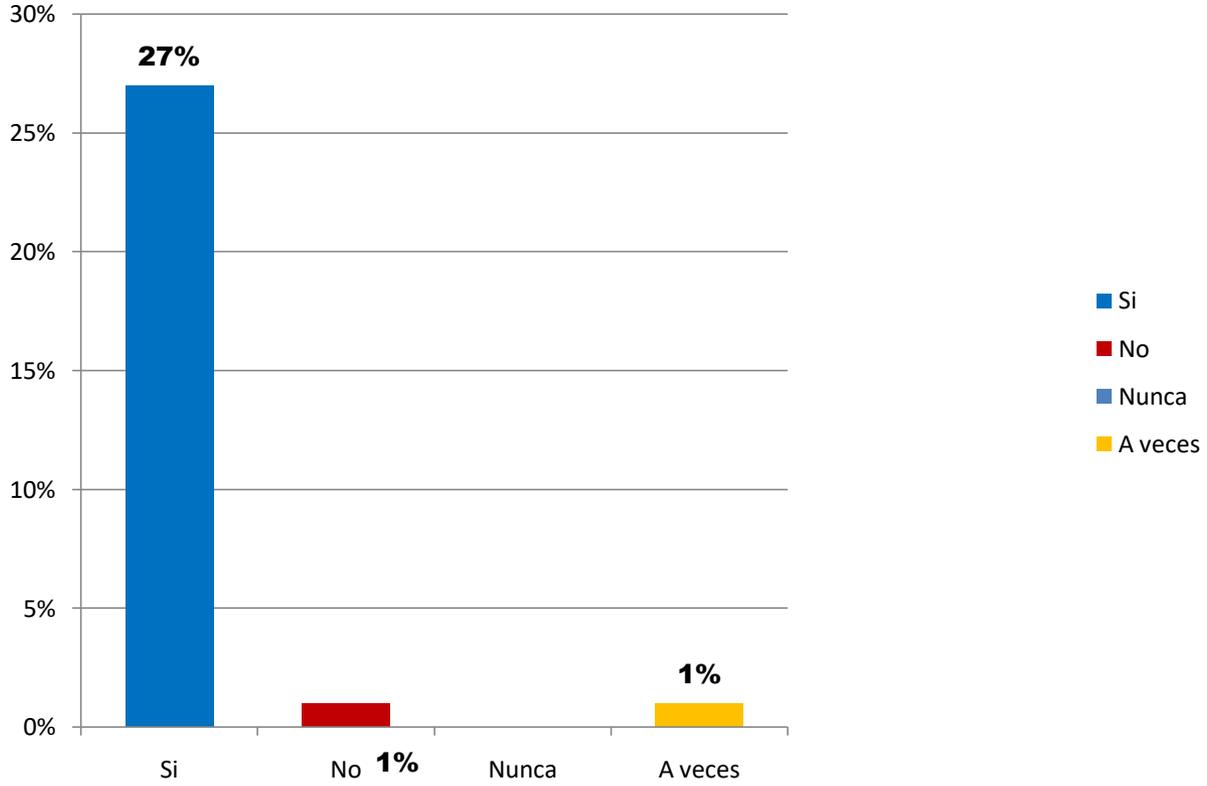
En colegios como: Braulio Gonzales, I.T.E.Y, Campiña.

MATONEO EN YOPAL

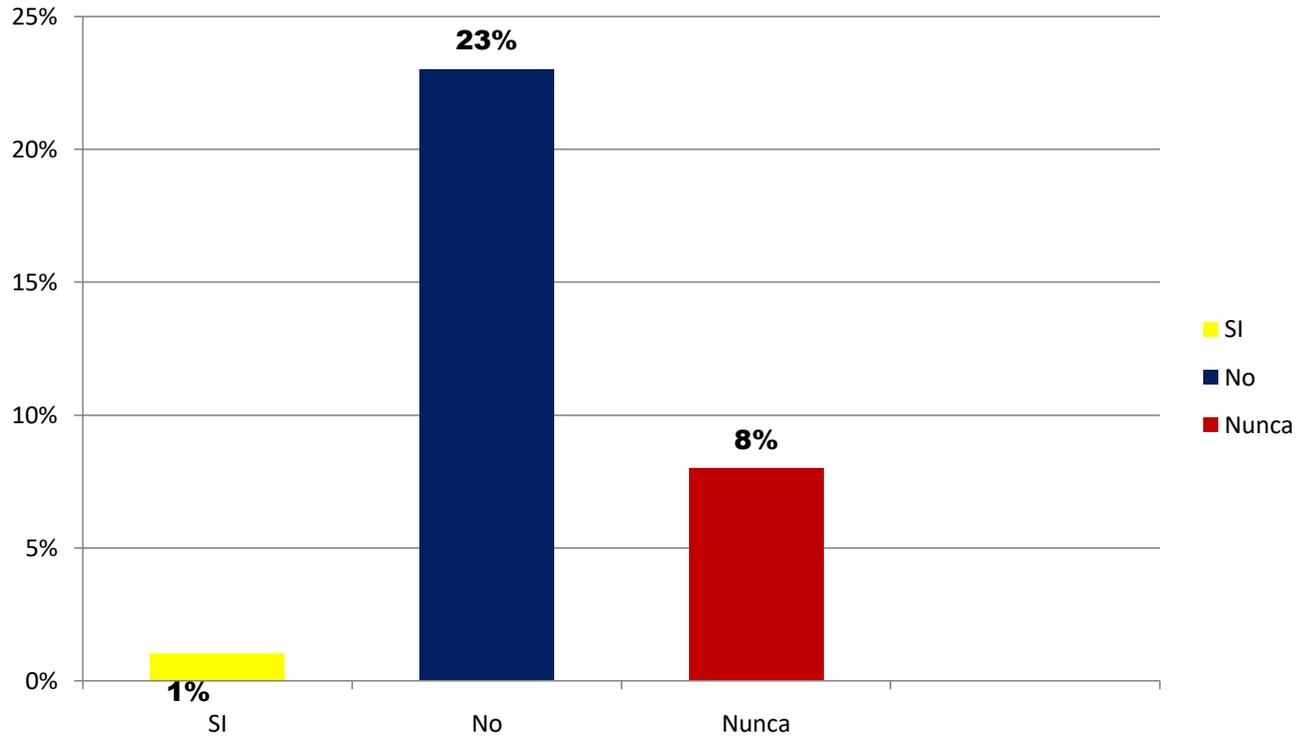
1. ¿Alguna vez ha sufrido de matoneo estudiantil?



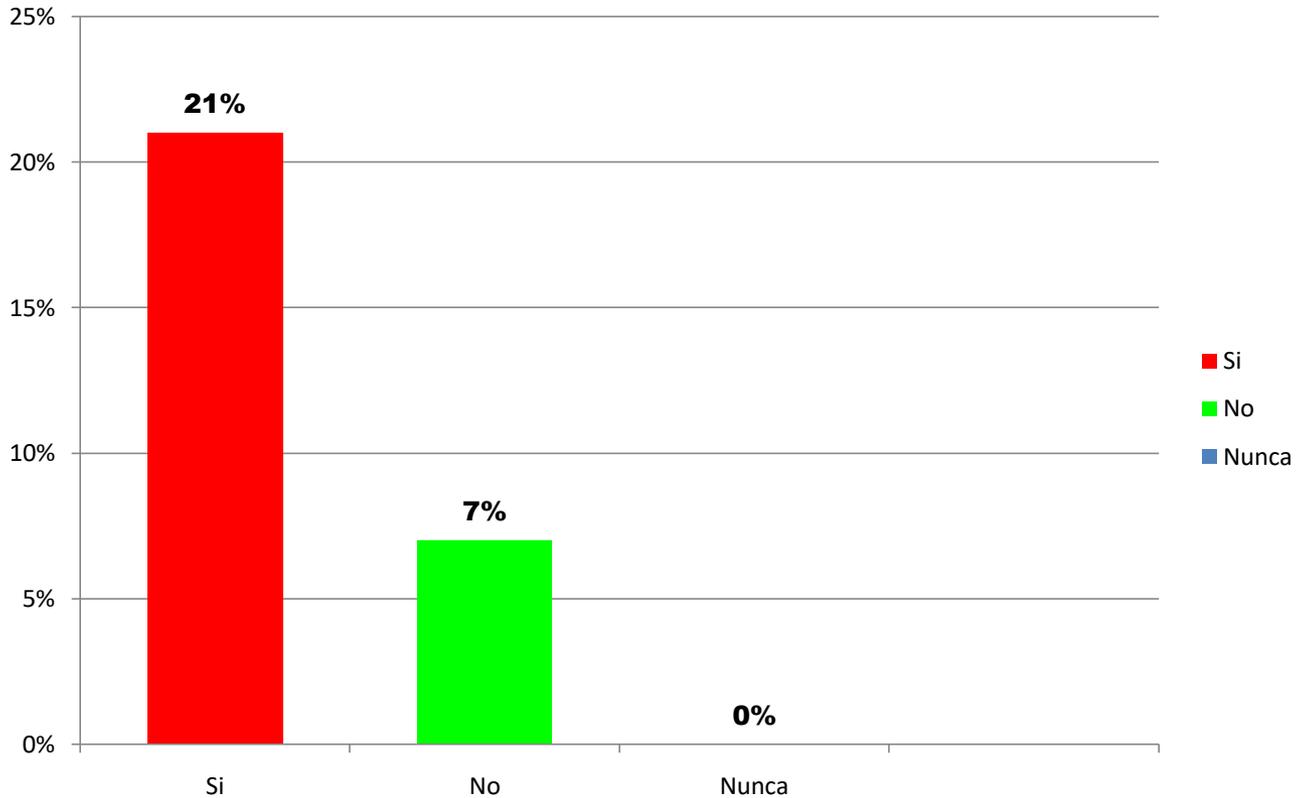
2. Te han dicho o explicado ¿Qué es el matoneo estudiantil?



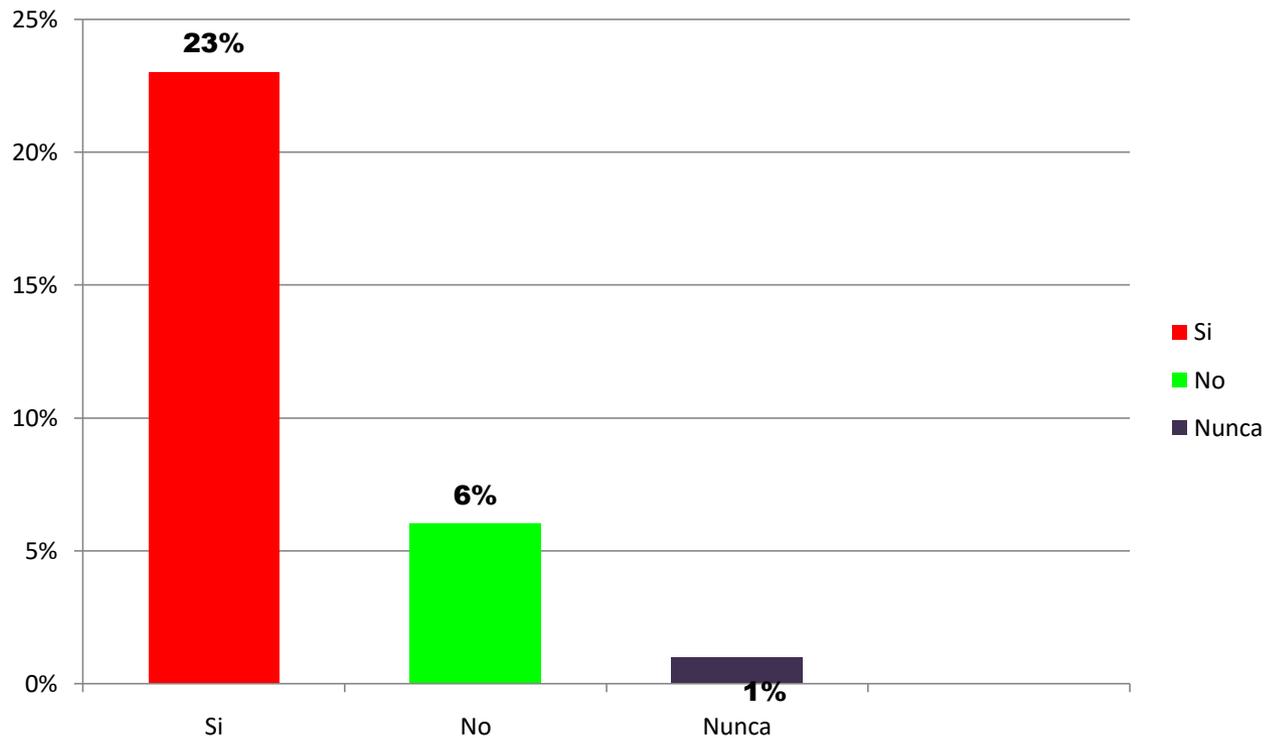
3. ¿has estado o hecho parte de grupos discriminatorios en tu colegio?



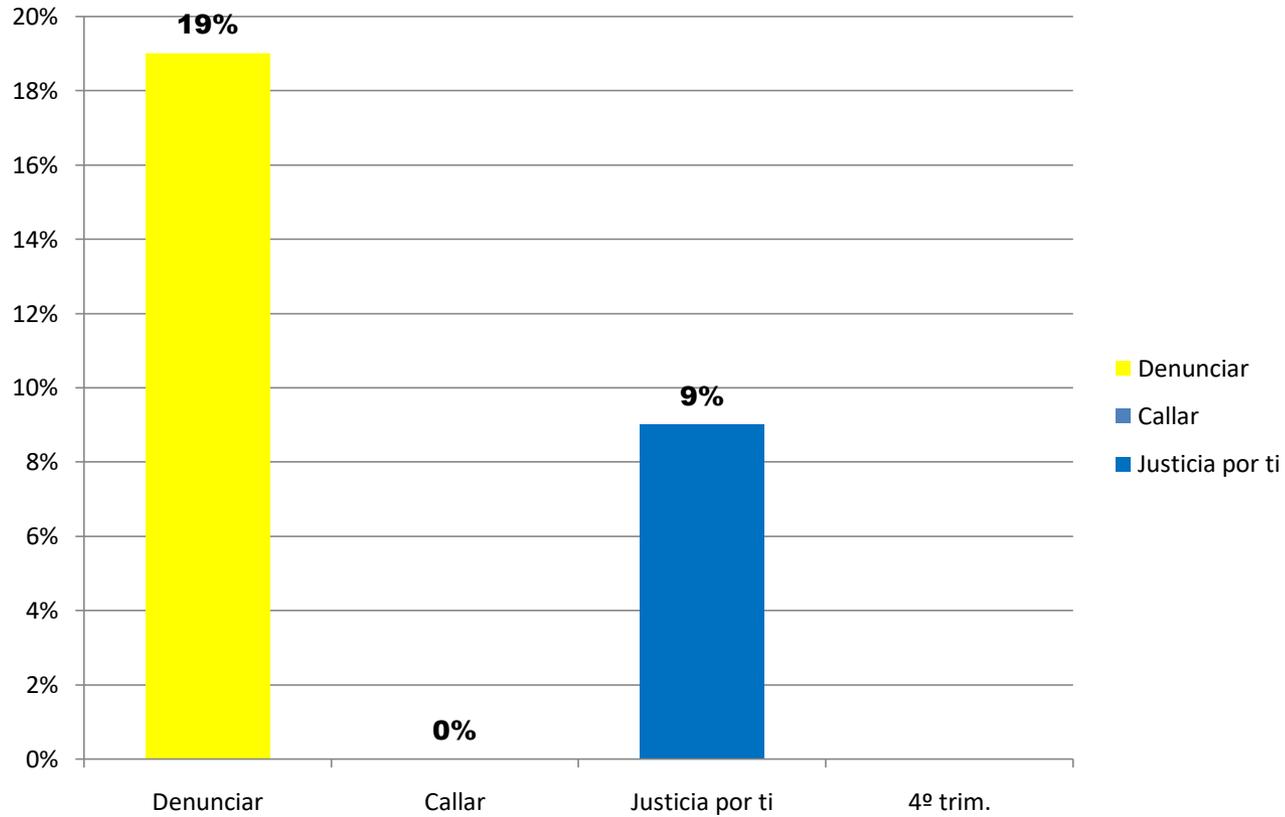
4. ¿Denunciarías ante los profesores o directivos de la institución un caso de matoneo?



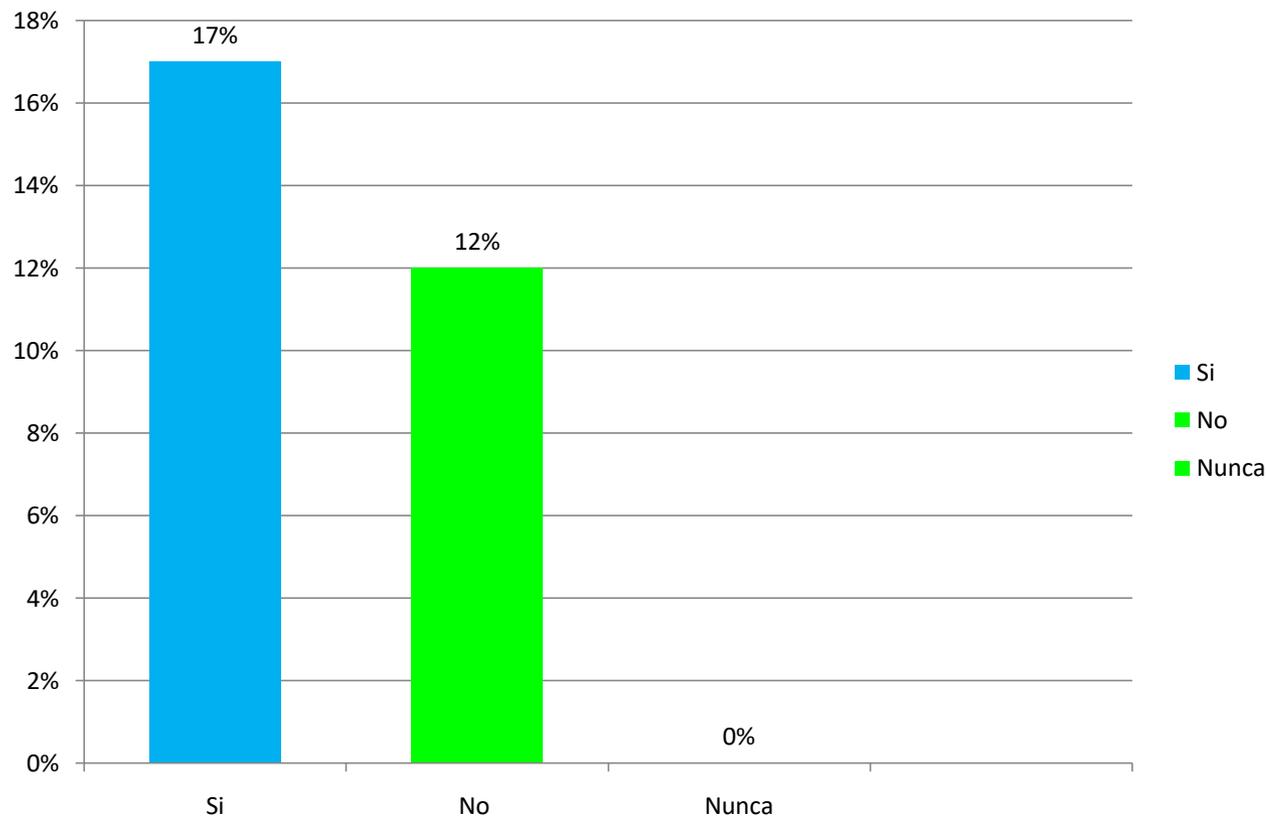
5. Sabes cómo diferenciar o distinguir a una persona o estudiante que sea víctima del matoneo estudiantil



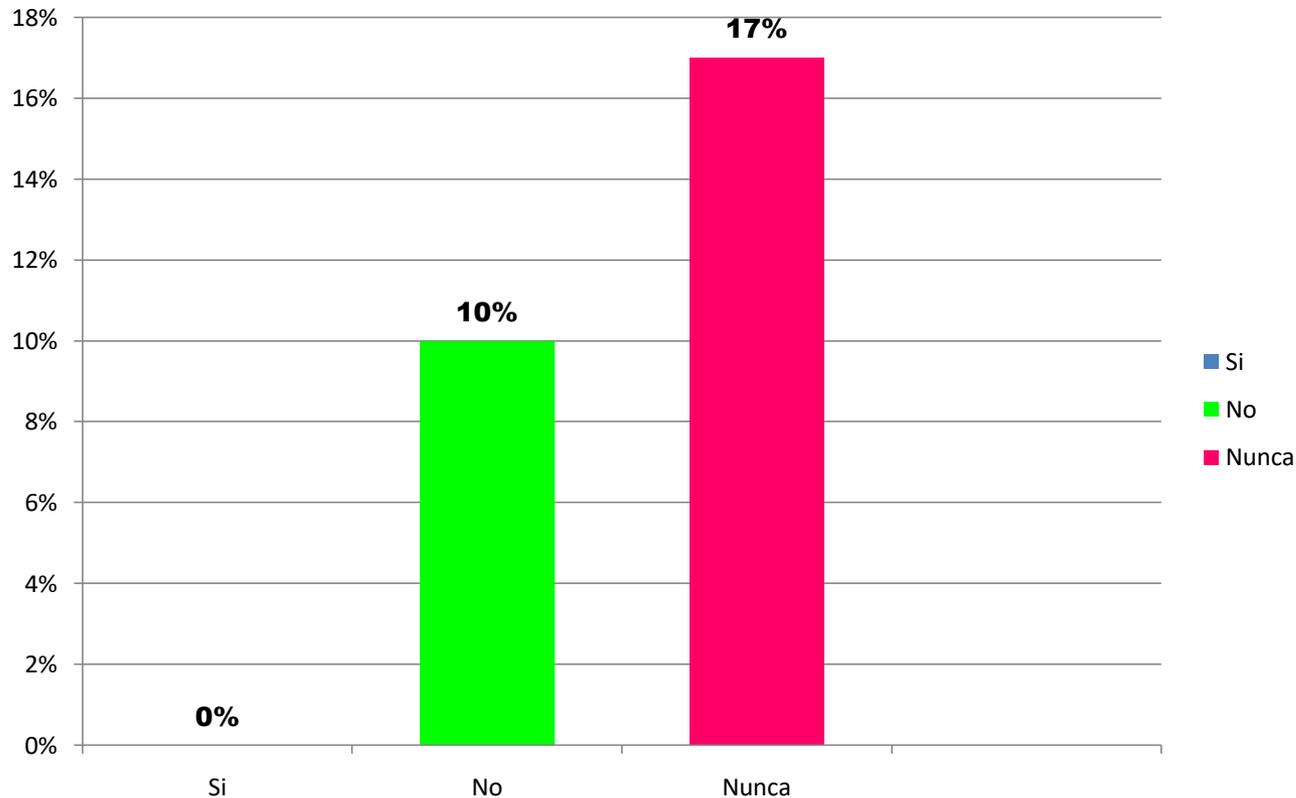
6. ¿si fueras víctima del matoneo qué harías?



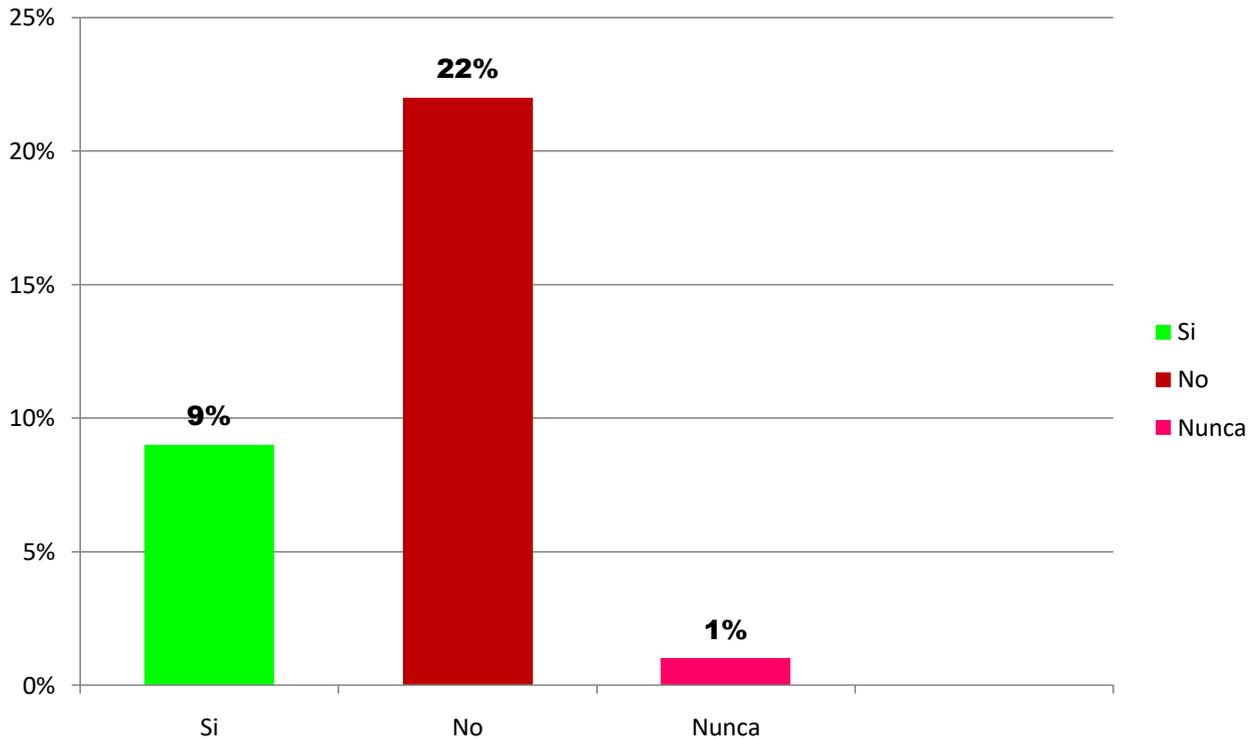
7. ¿En tu colegio hacen o se llevan a cabo talleres para evitar el matoneo estudiantil?



8. ¿Harías parte del matoneo estudiantil para verte o ser superior que tus demás compañeros?



9. ¿conoces las leyes que existen frente al matoneo estudiantil en Colombia?



10. sabías que el no conocer la ley no te exime de su aplicación.

